



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



RESOLUCIÓN No. 145
(18 de Noviembre de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 004 DE 2019"

El Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las asignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL** requiere contratar **"CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE HERRERA, MUNICIPIO DE RIOBLANCO"**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, página web www.colombiacompra.gov.co, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el Proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página web www.colombiacompra.gov.co, así como físicamente en la Oficina de la Secretaría General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, en los términos de Ley.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los Pliegos Definitivos, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería el día 28 de Octubre de 2019 a las 10:00 A.M. en la Ventanilla Única de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicada en la calle 11 No. 3 – 32 Edificio Banco de la República Piso 8vo.

Que realizado el debido procedimiento, el día 28 de Octubre de 2019 a las 10:30 A.M se llevó a cabo la realización del Acta de Cierre y Apertura de Propuestas Proceso de

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República
Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64
E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co
Ibagué - Tolima

RESOLUCIÓN No. 145
(18 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 004 DE 2019"**

Licitación Pública No. 004 de 2019, en el cual se recepcionaron dos propuestas, tal como consta en el acta levantada de dicha diligencia.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, procedió a evaluar las propuesta en los siguientes aspectos: Jurídico, Financiero, Técnicos, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, y una vez se corrió traslado del Informe de Evaluación se presentaron observaciones por parte del proponente UNION TEMPORAL ACUAHERRERA 2019; la Entidad el día 15 de Noviembre público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, sin que existiera modificación a dicho informe, debido a que los requerimientos eran válidos, sin embargo con ellos se estaba reiterando la posición adoptada de manera previa por la entidad. Se concluyo que la propuesta habilitada es la presentada por el proponente **UNION TEMPORAL ACUAHERRERA 2019**, Representado Legalmente por **CELSO ROMAN GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.499.379 de Bogotá D.C.

Que al encontrarnos ante un proceso de Licitación Pública, donde existe un (1) oferente habilitado y al obtener el puntaje necesario conforme a lo establecido en los parámetros de la Licitación Pública No. 004 de 2019 de 1000 PUNTOS sobre 1000 PUNTOS, no se hace pertinente la utilización de los criterios de desempate descritos dentro del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador verificó la oferta económica presentada por el Proponente habilitado **UNION TEMPORAL ACUAHERRERA 2019**, Representado Legalmente por **CELSO ROMAN GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.499.379 de Bogotá. D.C, encontrando que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso.

Que agotado el procedimiento, EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR, recomendó al Ordenador del Gasto el orden de elegibilidad, tal y como consta en el acta levantada.

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente proceso de Licitación, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Contrato al Proponente: **UNION TEMPORAL**

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República

Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64

E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co

Ibagué - Tolima



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



RESOLUCIÓN No. 145
(18 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 004 DE 2019"**

ACUAHERRERA 2019, Representado Legalmente por **CELSO ROMAN GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.499.379 de Bogotá D.C.

Que el Contrato producto de la Licitación Pública N° 004 de 2019, tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual está prevista para el día 02 de Diciembre de 2019.

Que una vez establecida la Evaluación del Comité Evaluador, se constató que el amparo de la póliza de seriedad de la propuesta del proponente en el primer orden de elegibilidad, cubre el valor ofertado por él; por lo tanto, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, se acoge a la sugerencia emitida por el Comité Evaluador por las razones detalladas y adjudica el contrato.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Contrato de Obra, como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador dentro del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2019**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE HERRERA, MUNICIPIO DE RIOBLANCO"**, al proponente por la entidad **UNION TEMPORAL ACUAHERRERA 2019**, Representado Legalmente por **CELSO ROMAN GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.499.379 de Bogotá D.C, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.800.859.892) M/CTE.**

PARÁGRAFO PRIMERO: el Contrato producto de la Licitación Pública N° 004 de 2019, tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual está prevista para el día 02 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República
Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64
E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co
Ibagué - Tolima

RESOLUCIÓN No. 145
(18 de Noviembre de 2019)

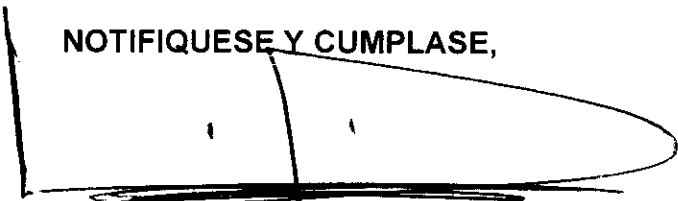
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 004 DE 2019"**

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JHON JAIRO SANCHEZ ESCOBAR
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Angélica María Valencia Bonilla— Abogada SGJ
Reviso: Wilson Lozada Ochoa - Abogado SGJ
Aprobó: Iván Andrés Hernández Cabezas – Secretario General y Jurídico.

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República
Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64
E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co
Ibagué - Tolima